	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 14	

Marque según corresponda (*):

<input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO SUPERIOR	<input type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO	<input type="checkbox"/> SESIÓN ORDINARIA	<input type="checkbox"/> SESIÓN EXTRAORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA ELECTRONICA
------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------


Acta No. 107 de 2015					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	04 de diciembre de 2015	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Piedad Cecilia Ortega	Representante Principal de los Profesores
Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas
Gustavo Montañez	Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas
Marcela González Terreros	Representante Principal de los egresados
Yizeth Amalfi Bocanegra	Representante Principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Victor Javier Saavedra Mercado	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	
María Victoria Angulo	Delegada del Presidente de la Republica	N/A
Piedad Caballero Prieto	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	
Lorena Ruiz	Representante del Sector Productivo	

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
1. Solicitud aprobación 'Informe de condiciones actuales y necesidades de planta docente Universidad Pedagógica Nacional'.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 14	

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se:

1. Solicitud aprobación "Informe de condiciones actuales y necesidades de planta docente Universidad Pedagógica Nacional". Tiempo: N/A

Se sometió a consideración del Consejo Superior la aprobación del Informe de condiciones actuales y necesidades de planta docente de la Universidad Pedagógica Nacional.

Decisión:


El Consejo Superior aprobó el Informe de condiciones actuales y necesidades de planta docente de la Universidad Pedagógica Nacional.

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Soporte de votación

CONSULTA ELECTRONICA DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2015				
No.	Consejero	Cargo	Informe necesidades planta docente	
			Si avalo	No avalo
1	Adolfo León Atehortúa	Rector	Si voz no voto	
2	Víctor Javier Saavedra Mercado	Delegado de la Ministra de Educación Nacional		
3	Maria Victoria Angulo	Delegada del Presidente de la Republica		
4	Piedad Caballero Prieto	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		
5	Alfonso Torres Carrillo	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	Lorena Ruiz	Representante del Sector Productivo		
7	Piedad Cecilia Ortega	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez	Representante de los exrectores	X	
9	Marcela Terreros/ Vivian Becerra	Representante principal de los egresados	X	
10	Yizeth Bocanegra/Raúl Herran	Representante principal de los Estudiantes	X	

Informe.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 14	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Escuela Nacional de Pedagogía



MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ EDUCAR EDUCACIÓN

INFORME DE CONDICIONES ACTUALES Y NECESIDADES DE PLANTA DOCENTE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

1. Información de contexto


1.1 Consideraciones técnicas, jurídicas, financieras

La Universidad Pedagógica Nacional cuenta actualmente con una planta docente vinculada a través de diversas modalidades, entre las que se encuentran: Docentes universitarios de planta, docentes ocasionales, docentes catedráticos, docentes de planta del Instituto Pedagógico Nacional y docentes ocasionales del mismo IPN. De estas modalidades, solo la de docentes universitarios de planta y la de los docentes de planta del IPN están establecidas formalmente (Acuerdo 043 de 2002 y Acuerdo 012 de 1988, respectivamente).

La planta de los docentes universitarios cuenta con 212 cargos, de los cuales 203 son de tiempo completo y 9 de tiempo parcial o medio tiempo. Esta planta ha permanecido estática por 22 años, desde 1993, pues el acuerdo 043 de 2002 acogió la planta existente para dar aplicación al Decreto 1279 de 2002. Hoy están provistas 176 plazas y se encuentran en concurso 35 plazas de tiempo completo para ser provistos en 2016. La planta de docentes del IPN consta de 119 cargos, correspondiente a 4 coordinaciones y 115 profesores de tiempo completo.

En relación con los docentes ocasionales y catedráticos no se cuenta con plantas formalmente establecidas que determinen un número específico de plazas; para el caso de los programas de educación superior, su vinculación se efectúa semestralmente según las necesidades de las tareas misionales dispuestas para el periodo, así como las de apoyo directo a la misión.

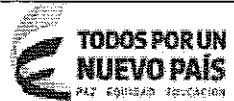
Su crecimiento en las dos últimas décadas se debe a la ampliación de cobertura educativa, al nivel de formación de los docentes, y al fortalecimiento de la misión de investigación. Sólo hay concursos para planta docente cuando se trata de sustituir profesores jubilados, renuncias, desvinculados o fallecidos, generándose un 80% de docentes ocasionales y catedráticos frente a un 20% de planta. Hay docentes que llevan veinte años como temporales (ocasionales).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 14	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL



En el caso del Instituto Pedagógico Nacional, de las 119 plazas dispuestas solo están provistas 73, las demás necesidades de docentes se han suplido mediante la vinculación de ocasionales en cada vigencia, por un periodo no mayor a 11 meses. Actualmente entre una y otra modalidad el Instituto cuenta con 149 docentes vinculados.

En cuanto al personal administrativo, se tiene aprobada una planta de 326 cargos (Acuerdo 020 de 2013) de los cuales hay provistos 260 (80%). De los cargos provistos 37 corresponden a cargos directivos y 223 a cargos de carrera administrativa (de éstos últimos el 67,7% se encuentra en provisionalidad). Se cuenta, además, con una planta de trabajadores oficiales con 107 cargos (Acuerdo 045 de 1997), actualmente 105 provistos. Estas nóminas se complementan con personal supernumerario (178), que son vinculados año tras año por periodos de 10 meses (promedio) y contratos de prestación de servicios (101).


Consideraciones jurídicas

El estudio de planta de personal docente y administrativo de la Universidad requiere un examen del marco jurídico que debe observarse para la materialización de una propuesta de reforma a partir del alcance del concepto de autonomía universitaria en el ámbito de la administración de su personal, del establecimiento y modificación de sus plantas de personal, de la financiación de las mismas, además de asuntos como su estructura organizacional; todo ello en pro de la identificación de los instrumentos jurídicos y financieros que permitan su viabilización técnica, jurídica y financiera.

Referentes normativos externos

A continuación se referencian las principales normas que han incidido en el régimen salarial, procesos de evaluación y reconocimiento de puntaje para los docentes, así como las relacionadas con el personal administrativo.

- Régimen Salarial y Prestacional de los Docentes - Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002.
- Trato de igualdad en aspectos prestacionales a los docentes ocasionales, docentes hora-cátedra y supernumerarios administrativos (Sentencias C-006 de 1996 y C-401 de 1998 de la Corte Constitucional).
- Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones - Ley 797 de 2003, Decreto 4982 de 2007, Decreto 2090 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
- Gastos adicionales en el régimen prestacional - Decreto 404 de 2006.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 14	

- Principio de racionalización del gasto, entes universitarios, órganos autónomos, límites a la autonomía universitaria Sentencia C-053 de 1998.

En relación con las anteriores normas es necesario comentar que el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y de los trabajadores oficiales de las universidades oficiales, tanto docentes como administrativos, es competencia del Gobierno Nacional, quien lo hace con estricto cumplimiento de los criterios y objetivos contenidos en la respectiva ley marco dictada por el Congreso, hoy la ley 4ª de 1992.


Así mismo, es necesario puntualizar que para el incremento salarial de los docentes no solo se aplica el aumento previsto anualmente por el Gobierno Nacional, sino que además crece con la productividad académica, la evaluación docente, el ejercicio de cargos académico-administrativos, el ingreso de nuevos docentes con altos niveles de exigencia académica, constituyéndose en factores que determinan un incremento superior en los gastos de personal al ajuste del IPC realizado sobre los aportes de la nación.

La Sentencia C-006 de 1996 de la Corte Constitucional, en aras del principio de igualdad, reconoce el derecho que tienen los docentes ocasionales vinculados a las Universidades a las prestaciones sociales y a la seguridad social, de manera análoga a los docentes de planta, pero en forma proporcional al tiempo de servicio.

La Ley 797 de 2003 estableció que a partir del 1º de enero del año 2004 el aporte para pensiones se incrementara en el uno por ciento (1%) sobre el ingreso base de cotización. Adicionalmente, a partir del 1º de enero del año 2005 la cotización se incrementó en medio por ciento (0.5%) y otro medio punto (0.5%) en el año 2006. A partir del 1º de enero del año 2008, el Gobierno Nacional incrementó en un (1%) punto adicional la cotización. Con esta disposición el gasto de las Universidades se vio incrementado sin el correspondiente reconocimiento en el aporte por parte del Gobierno Nacional.

Con el Decreto 404 de 2006 se generaron gastos adicionales en el régimen prestacional ya que los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiran del servicio sin haber cumplido el año de labor, tienen derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.

El conjunto de incidencias generado por las normas precitadas explican en buena parte la situación en las Universidades y el nivel de gobernabilidad en las variables que influyen sobre sus plantas de personal.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 14	

Referentes normativos internos con respecto al personal docente

- Acuerdo 043 de 2002 (C.S.U) – Planta de Personal de empleados públicos docentes del nivel universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Acuerdo 038 de 2002 (C.S.U) - Estatuto del Profesor Universitario: Plasma el régimen que regula las condiciones de ingreso, permanencia, ascenso y retiro del profesor universitario de planta, así como los derechos, deberes, estímulos, sistema de evaluación y régimen disciplinario aplicable.
- Acuerdo 004 de 2003 (C.A) – Reglamento del Plan de trabajo del profesor universitario: Define el Plan, determina las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión institucional, además de los parámetros para la asignación académica, su desarrollo y evaluación.
- Acuerdo 039 de 2003 y 006 de 2004 (C.S.U) – Establece el proceso de calificación de desempeño del profesor universitario.
- Acuerdo 005 de 2004 (C.S.U): Adopta el Acuerdo 001 del Consejo Académico que determina el instrumento y los métodos para la calificación del desempeño de los profesores en cargos académico-administrativos, conforme lo ordena el Decreto 1279 de 2002.
- Acuerdo 045 de 2003 (C.S.U): Reglamenta la evaluación de la productividad académica de los profesores universitarios y su reconocimiento.
- Resolución 0268 de 2007 (Rectoría UPN): Adopta el Manual de criterios, procesos y procedimientos para la asignación y reconocimiento de puntajes por parte del CIARP.
- Acuerdo 005 de 2003 (C.A): Criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo para ascender a las categorías de profesor asociado o titular (Acuerdo 007 de 2004 – C.S.U).
- Acuerdo 057 de 2003 (C.S.U): Reglamenta el reconocimiento adicional por títulos, experiencia calificada y productividad académica para profesores ocasionales de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Acuerdo 012 de 1988 (C.S.U) – Planta de Personal Docente de los niveles preescolar, básico, primaria, básico secundaria y media del Instituto Pedagógico Nacional.
- Resolución rectoral 1231 de 2013 – Regula aspectos relativos a las condiciones de trabajo de los empleados públicos docentes de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014


Página 7 de 14

1.2 Políticas y metas del Plan de Desarrollo Institucional relacionadas (cobertura, vinculación docente, formación, etc.)

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 de la Universidad Pedagógica Nacional, *Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz*, es el resultado del consenso amplio, pluralista y democrático de la comunidad universitaria sobre la universidad que queremos. Permitió el examen de las circunstancias actuales de la Universidad y su contextualización, así como la visión de futuro en la reafirmación de su identidad pedagógica y el carácter que la conserva como la única universidad dedicada exclusivamente a la formación de maestros.

Entre las metas y proyectos fundamentales que hacen parte del eje misional "Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social", relacionados específicamente con el presente informe de condiciones y necesidades de planta docente, se cuentan con los siguiente proyectos:

- a) Renovación curricular y creación de nuevos programas. Un nuevo maestro, un nuevo país: busca mediante la generación de nuevos conocimientos propiciar reformas sobre los contenidos curriculares de los programas y favorecer la creación de nuevos programas destinados a formar un nuevo maestro para un nuevo país.
- b) Fortalecimiento de la investigación: orientado al diseño e implementación de estrategias que favorezcan la producción y posicionamiento nacional e internacional de la investigación de la UPN.
- c) Educación Inclusiva: Tendiente a la disminución de la deserción, fomento a la permanencia y graduación de los estudiantes en el marco de una educación inclusiva.
- d) Formación y cualificación docente: Se trata de pensar y desarrollar un programa integral de formación y perfeccionamiento de los docentes de la Universidad, favoreciendo la formación doctoral y maestría, sin dejar de lado las iniciativas de formación permanente que permitan su actualización y cualificación según las necesidades académicas e investigativas.
- e) Estudio de planta docente y mejoramiento de las condiciones laborales y académicas de los profesores de la Universidad: se trata de iniciar acciones que permitan, a mediano y largo plazo, ampliar la planta docente de la Universidad y, a corto plazo, mejorar las condiciones de contratación de los profesores ocasionales y catedráticos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 14

Estas iniciativas, complementadas con muchas otras que hacen parte del Plan de Desarrollo de la Universidad, tienden en su conjunto a incrementar los índices de calidad en la formación de maestros y maestras comprometidos con la construcción de una Colombia en paz.

2. Información sobre el equipo de planta docente

2.1 Composición actual y proyectada

En la tabla siguiente se presentan las cantidades de docentes en tiempo completo equivalente para cada una de las modalidades existentes (situación actual - lo que la UPN tiene en 2015) y el proyectado (lo que debería tener). Esta última situación se plantea considerando que se mantendría la cobertura actual en formación (matrícula), acompañada de la cualificación y desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, mediante la ampliación del número de docentes de planta, la cualificación mediante procesos de formación a nivel de doctorado y maestría y el mejoramiento de las condiciones laborales para los ocasionales y catedráticos.

Tabla 1. Planta docente actual y proyectada

DOCENTES EN TIEMPO COMPLETO EQUIVALENTE - DTCE	Docentes (# de personas)	Docentes en DTCE 2015-1	Lo que debería tener- DTCE
Docentes de carrera o de planta	176	172,5	588
Docentes Ocasionales	341	329,5	0
Docentes de Cátedra	448	364	153
Docentes de planta Instituto Pedagógico N.	73	149	149
Docentes ocasionales Instituto Pedagógico N.	76	0	0
TOTAL	1.114	1.015	890

Fuente: Subdirección de Personal. Cálculos: Oficina de Desarrollo y Planeación

DTCE - Docentes en tiempo completo equivalente: Para docentes universitarios de planta y ocasionales un tiempo completo equivalente corresponde a 40 horas semanales. Para los catedráticos un tiempo completo equivalente corresponde a 16 horas semanales.

Nota: Existen 19 docentes de planta o carrera en comisión administrativa (ocupan cargos directivos como Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Departamento, entre otros), reportados en el cuadro anterior en la categoría de Docentes de carrera o de planta. Los docentes del Instituto son de tiempo completo correspondiente a 48 horas, pero para efectos del presente cálculo se tomaron como de 40 horas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 14

2.2 Relación alumno-docente actual y proyectado

Situación actual (Lo que la UPN tiene hoy): Para el cálculo de la relación alumno-docente se tomó la sumatoria de estudiantes de pregrado y posgrado para el primer semestre de 2015 y se dividió sobre el total de docentes en tiempo completo equivalente dedicados exclusivamente a actividades de docencia.

Situación proyectada (Lo que debería tener): Para esta proyección, se asume que en condiciones óptimas el 80% de la docencia debería ser desarrollada por docentes de planta y el 20% por catedráticos. La figura de ocasionales solo se utilizaría para cubrir las situaciones administrativas de los docentes de planta que se encuentren en comisión de estudio, comisión de servicios, licencias y demás. A partir de este criterio se proyecta la situación deseada, considerando una relación de Docentes – Estudiantes para educación superior equivalente a un docente por cada 18 estudiantes. Los docentes necesarios para el desarrollo de la investigación y la extensión (proyección social) son adicionales.

La siguiente tabla presenta la relación alumnos-docente enfocada específicamente en el proceso de docencia:


Tabla 2. Docentes dedicados a docencia universitaria

Tipo de vinculación	Situación actual (Lo que tengo)		Situación proyectada (Lo que debería tener)	
	DTCE	Relación alumno docente	DTCE	Relación alumno docente
PLANTA (40h)	71,5	17	457	18
OCASIONAL (40h)	216,3		0	
CATEDRA (16h)	303,4		114	
Total general	591,1		571	
Estudiantes pregrado y posgrado	10.180		10.300	

Fuente: Subdirección de Personal. Cálculos: Oficina de Desarrollo y Planeación

2.3 Justificación necesidades

En 1993, cuando se adoptó la planta de docentes universitarios actual, la Universidad contaba con una cobertura de 3.839 estudiantes de pregrado y 618 estudiantes de posgrado, y las actividades de investigación y extensión eran incipientes.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 14	



Dos décadas después, la población estudiantil es 2,3 veces más y las labores de investigación y extensión han sido desarrolladas logrando ubicarse, por sus resultados, entre las primeras universidades públicas del país. Mientras tanto, la planta docente universitaria ha permanecido estática, mientras que los docentes ocasionales y catedráticos crecieron consecuentemente con el incremento de la cobertura en docencia y demás funciones misionales, aunque no en la misma proporción. En cuanto al personal administrativo de planta y trabajadores oficiales, se presenta una disminución del 18%, pero con la aparición de la figura de supernumerarios y contratos de prestación de servicios, sobre los cuales no se puede establecer crecimiento dado que se carece de línea base.

Tabla 3. Datos comparativos 1993 vs 2015 – cantidad de personas

Concepto	1993	2015	Crecimiento %
Matrícula pregrado	3.839	8.748	128%
Matrícula en posgrado	618	1.432	131%
Docentes de planta	184	176	-4%
Docentes Ocasionales	155	341	120%
Docentes catedráticos	303	448	48%
Personal Administrativo	426	241	-18,7%
Trabajadores Oficiales		105	
Supernumerario	N/D	178	N/A
Contrato prestación de servicios personales	N/D	101	N/A

Fuente: Subdirección de Personal. Cálculos: Oficina de Desarrollo y Planeación

Nota: No se dispone de la información para establecer el Tiempo Completo Equivalente para la vigencia 1993, por lo cual el comparativo se expresa en número de personas.

Como puede evidenciarse, actualmente cerca del 80% del personal docente corresponde a ocasionales y catedráticos y solo el 20% a personal de planta. Esta situación, desde luego, afecta el desarrollo y la calidad de los procesos misionales, sin considerar las condiciones precarias de vinculación de estos docentes, dado que únicamente permanecen vinculados por 8,6 meses al año, fraccionado en dos periodos. Este último



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 14

hecho, de un lado, no permite el desarrollo de procesos de planeación, gestión y mejoramiento continuo, y de otro, descarga la mayor parte de la actividad misional en los docentes ocasionales y catedráticos.

2.4 Solicitud propuesta para docentes

Además de la relación alumno - docente, vinculada esencialmente a la función de Docencia, es necesario incluir la dedicación de los docentes a las funciones de investigación y extensión, para lo cual se ha tomado como referente el porcentaje de dedicación actual a cada una de estas labores a partir de las horas efectivamente dedicadas por los docentes a ellas.

La tabla siguiente presenta el detalle y consolida las necesidades de docentes para atender las tareas misionales, por tipo de vinculación. Dichas necesidades se expresan como la solicitud efectuada, para lo cual será necesario acordar las estrategias financieras que permitan llegar a una solución de fondo para que la Universidad cuente con la planta docente adecuada en un periodo de tiempo razonable (no mayor a cinco años).


Esta solicitud se concreta en la ampliación de la planta docente de carrera y la definición de una planta de ocasionales y catedráticos que apoyen el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social (Extensión), según las dinámicas y apuestas de ampliación y fortalecimiento de la tarea misional.

Tabla 4. Solicitud de docentes en Tiempo Completo Equivalente (DTCE)

	Docencia	Investigación-Innovación	Extensión	Gestión Académica	Total Propuesta
Docentes de carrera o de planta (40h)	457	54	9	68	588
Docentes Ocasionales (40h)	0	0	0	0	0
Docentes de Cátedra (16h)	114	23	1	15	153
Docentes de planta IPN	130	15	0	4	149
Total	701	92	10	87	890

Fuente: Subdirección de Personal. Cálculos: Oficina de Desarrollo y Planeación

Las actividades de gestión académica desarrollada por los docentes son sustantivas e inherentes al desarrollo académico (comprenden las tres funciones misionales), toda vez que a través de ellas se alcanzan procesos continuos y de mejoramiento de la gestión académica universitaria. Entre estas actividades se tienen: coordinación académica de los

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 14	



NACIONAL

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



programas; asesor de cohorte y asesor de semestre; coordinación de líneas y énfasis de investigación; coordinación de prácticas académicas; jurados de trabajos de grado; representación ante instancias de gobierno universitario; procesos de autoevaluación y acreditación; procesos de renovación curricular, entre otras.

2.5 Costo total actual y propuesto de la planta de personal docente de acuerdo con las necesidades planteadas.

En el siguiente cuadro se presenta el costo actual y el costo de la nómina propuesta para un año, a precios de la vigencia 2015. El costo actual toma como variable básica el salario básico asignado actualmente a los profesores con las prestaciones sociales y demás erogaciones realizadas por la Universidad como los aportes a seguridad social, pago de parafiscales, considerando el tiempo de vinculación para la vigencia.

Para el costo proyectado se tomó el promedio de los salarios actuales para cada tipo de contratación, dado que las nuevas vinculaciones a la planta responderían a los puntos que obtenga el docente por su hoja de vida. Se debe considerar que aunque los docentes ingresan a la planta como máximo en la categoría asistente, en corto tiempo pueden incrementar su puntaje, lo que genera un costo adicional en la nómina docente.

Considerando esta situación, el acuerdo o esquema de financiación para no volver a generar la misma situación de desfinanciación en el mediano plazo, deberá contemplar una fórmula que recoja dichas dinámicas. De igual manera, deberán preverse los mecanismos que respondan respecto a las metas de ampliación de cobertura en matrícula, investigación y extensión que puedan incidir directamente sobre el costo de las nóminas.

Tabla 5. Costo actual y proyectado nómina docente

	Costo anual actual	Costo anual nómina propuesta	Gasto de inversión adicional requerido
Docentes de carrera o de planta (40h)	\$ 19.270.896.843	\$ 58.977.817.366	\$ 39.706.920.523
Docentes Ocasionales (40h)	\$ 13.692.752.771	0	(\$ 13.692.752.771)
Docentes de Cátedra (16h)	\$ 6.980.995.596	\$ 2.934.319.577	(\$ 4.046.676.019)
Docentes Planta IPN	\$ 3.767.613.694	\$ 6.457.023.397	\$ 2.689.409.703
Docentes Ocasionales IPN	\$ 2.364.530.156	0	(\$ 2.364.530.156)
Total	\$ 46.076.789.060	68.369.160.340	\$ 22.292.371.280



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 14

Fuente: Subdirección de Personal. Cálculos: Oficina de Desarrollo y Planeación

Considerando que el ajuste financiero para poder cubrir la planta de docentes requerida significaría un incremento en la base presupuestal actual para funcionamiento del 40,4%, es necesario llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional sobre implementación gradual de los ajustes requeridos en la financiación de las Universidades Públicas, para lo cual se propone que se realice en un periodo no superior a 5 años, o en su defecto se defina conjuntamente la implementación de un nuevo modelo de financiación de la educación superior pública.


3. Conclusiones


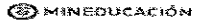

Del análisis de la planta de personal docente vinculado a la Universidad Pedagógica Nacional se pueden identificar las siguientes situaciones por resolver:

1. Es necesario adoptar una nueva planta de personal docente que responda a las necesidades actuales de la institución, dignificando su labor, mejorando sus condiciones de estabilidad laboral y tiempo de vinculación.
2. La propuesta presentada se basa en un escenario que mantiene la cantidad de personas o docentes en tiempos completos equivalentes, pero con un arreglo distinto en el tipo de vinculación; privilegiando el nombramiento en planta sobre el temporal o sobre la prestación de servicios personales.

El recurso adicional necesario para regularizar el personal actual (docente y administrativo) es de \$28.755,8 millones que significaría un incremento en la transferencia o aporte ordinario para funcionamiento del 52,16%.

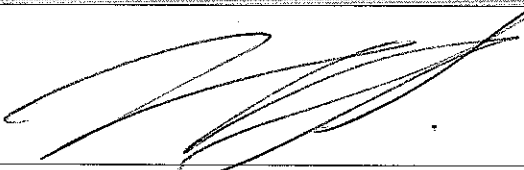

3. La propuesta presentada se enfoca en las necesidades actuales, por lo cual las metas futuras en términos de cobertura estudiantil o de nuevos desarrollos de las tareas misionales, deben considerarse en el esquema de financiación que se defina para el futuro, pues de lo contrario en pocos años la Universidad volverá a una situación similar a la presente.
4. En la actualidad se adelanta un proyecto de Modernización Institucional para determinar con exactitud el personal no docente requerido en la Universidad. Este proyecto se enmarca desde el Plan de Desarrollo Institucional en el eje 1: "Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: Docencia,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 14	

		
<p>Investigación y Proyección Social", específicamente mediante el programa "Maestros con excelencia y dignidad". La meta formulada para atender el proyecto en lo concerniente a la planta administrativa, es realizar una reestructuración orgánica y normativa de la UPN a partir de las conclusiones y recomendaciones que arroje el estudio, las cuales serán sometidas al análisis de las unidades académico administrativas y organizaciones a quienes concierne. Por consiguiente, la propuesta de la planta administrativa, así como las consideraciones con respecto a la planta de trabajadores oficiales será discutida en su momento con los resultados arrojados por los estudios atrás indicados, los análisis que de conjunto se efectúen respecto a los trabajadores oficiales y con el consenso necesario.</p>		

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIO DEL CONSEJO
	
Nombre: Víctor Javier Saavedra Mercado	Nombre: Helberth Augusto Choachi González